

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA Nº 2371/17

FUNDAMENTOS

Esta Ordenanza no significa descubrir en la mujer, recién hoy, sus capacidades y el lugar preponderante que ocupa en la sociedad. Es un reconocimiento a los esfuerzos que realiza por alcanzar sus ideales en la misma medida que el hombre, demostrando inteligentemente que el mundo es para todos y que hay una formidable tarea que debe ser compartida. La historia, la educación, la ciencia, la organización de los pueblos, la salud, la fe, el desarrollo y el progreso necesitan de la acción conjunta de mujeres y hombres. Tomamos en cuenta en este emprendimiento, la fuerza moral de la mujer, su ánimo frente a la adversidad; su demostrado anhelo de participación en todos los aspectos de la vida. No olvidemos que la mujer obrera, empleada, profesional, política, funcionaria, tiene además una fortaleza: El Hogar; un bastión: La Familia; un privilegio que comparte profundamente con el hombre: La Maternidad, los Hijos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) DECLARESE, de Interés Municipal la Semana de la Mujer 2017 "Hablemos de Igualdad, Relatos de Mujeres", llevadas a cabo entre el 4 y 10 de Marzo.-

Art. 2°.-) ESTABLÉCESE, la Semana de la Mujer Rioceballence que tendrá el carácter de adhesión de la Municipalidad de Río Ceballos al Día Internacional de la Mujer, instituido por las Naciones Unidas. Dicha semana se desarrollará entre el 4 y 10 de Marzo de cada año.-

Art. 3°.-) Los actos a desarrollarse durante la semana mencionada consistirán en exposiciones realizadas por artistas de la ciudad, difusión de obras literarias de igual orden, conferencias y debates que tengan como temática la presencia de la mujer en los distintos aspectos de la vida local.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 6ta., DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA Nº 1701.-

ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



MARTIN RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Cindad de Río Ceballos

Proyecto de Ordenanza

FUNDAMENTOS

Esta Ordenanza no significa descubrir en la mujer, recién hoy, sus capacidades y el lugar preponderante que ocupa en la sociedad. Es un reconocimiento a los esfuerzos que realiza por alcanzar sus ideales en la misma medida que el hombre, demostrando inteligentemente que el mundo es para todos y que hay una formidable tarea que debe ser compartida. La historia, la educación, la ciencia, la organización de los pueblos, la salud, la fe, el desarrollo y el progreso necesitan de la acción conjunta de mujeres y hombres. Tomamos en cuenta en este emprendimiento, la fuerza moral de la mujer, su ánimo frente a la adversidad; su demostrado anhelo de participación en todos los aspectos de la vida. No olvidemos que la mujer obrera, empleada, profesional, política, funcionaria, tiene además una fortaleza: El Hogar; un bastión: La Familia; un privilegio que comparte profundamente con el hombre: La Maternidad, los Hijos.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.-) DECLARESE, de Interés Municipal la Semana de la Mujer 2017 "Hablemos de Igualdad, Relatos de Mujeres", llevadas a cabo entre el 4 y 10 de Marzo.-

Art. 2°.-) ESTABLÉCESE, la Semana de la Mujer Rioceballence que tendrá el carácter de adhesión de la Municipalidad de Río Ceballos al Día Internacional de la Mujer, instituido por las Naciones Unidas. Dicha semana se desarrollará entre el 4 y 10 de Marzo de cada año.-

Art. 3°.-) Los actos a desarrollarse durante la semana mencionada consistirán en exposiciones realizadas por artistas de la ciudad, difusión de obras literarias de igual orden, conferencias y debates que tengan como temática la presencia de la mujer en los distintos aspectos de la vida local.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

NA MARIA AUONZO NOVEMBER DENTE PRIMERO INCIDADAD DE RIO CEBALLOS

CONCEJAL

MARIA ELISA TOHME

MUNICIAPLIDAD DE RIO CEBALLOS